

DECRETO ALCALDICIO N° 2007 /
MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS DE DECRETO ALCALDICIO N° 1968 DE
FECHA 04.08.2023.-

REQUINOA,

09 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1968 de fecha 04.08.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública para la adquisición de equipamiento programa Habitabilidad.

El Memo N° 1495 de fecha 08.08.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de bases administrativas y técnicas debido a que se produjo error en anexo 3 "Oferta Económica" dejando la columna "precio" fuera del cuadro.

El Decreto Alcaldicio N° 2729 de fecha 14.11.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad 2022.

DECRETO :

MODIFICASE, bases administrativas y técnicas debido a que se produjo error en anexo 3 "Oferta Económica" dejando la columna "precio" fuera del cuadro correspondiente a decreto alcaldicio N° 1968 de fecha 04.08.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/JOE/MMN/TUS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Recursos Humanos

Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECITOS
ALCALDE